



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00077-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PORVENIR S.A.” contra OMAR JAIR RAMÍREZ PIEDRAHITA, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del Despacho el 18 de octubre del presente, el apoderado judicial de la parte ejecutante remite constancia de la notificación realizada por correo certificado de manera física, sin embargo, se evidencia que no se realizó en debida forma.

En consecuencia se requiere a la parte ejecutante para que realice la CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL en debida forma, en la que deberá indicarle al ejecutado que debe comunicarse con el Despacho al canal digital este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que se le notifique personalmente, de conformidad con el decreto 806 de 2020, momento el cual el Despacho procederá enviarle el expediente digital y la notificación personal se entenderá surtida dos días después de enviado el mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 201
hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa2f5a4106f4cf77dd18227ff6574c7805f057e52565163d8afe91ea9f0bff8**

Documento generado en 29/11/2021 02:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>